



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", ASISTIDO POR EL LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO EN LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO Y EL C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL TREJO FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019, ASIMISMO EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO DE CREACIÓN, ESTABLECE QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER, COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, FRACCIONES I Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44, FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN XXIII Y 15 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 15, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN RELACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TUVO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3451, TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3452 TOMADO EN SU OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- I.5 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI144EXT3843A TOMADO EN SU CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGUE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMO QUE CONSTAN EN EL LIBRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA, INSTRUMENTO NÚMERO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS,



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.

PASADO ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO BAZÚA WITTE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO MODIFICADOS O REVOCADOS EN FORMA ALGUNA.

- I.6 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **IVD9809298Z9**.
- I.7 QUE REQUIERE EL **SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022**, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 304 DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.
- I.8 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUERON ADJUDICADOS A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE DECLARÓ **DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. I.R.-003-2022 SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022**, ASÍ COMO AL RESULTADO OBTENIDO EN EL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.
- I.9 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO: **DEAF/SF/JCP/000191/2022** DE FECHA **VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2022** CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3511 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES"**, HASTA POR UN MONTO DE **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** MISMA, QUE CUBRIRÁ EL PAGO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN.
- I.10 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.**
- II. **DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**
- II.1 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. MIGUEL ÁNGEL TREJO FERNÁNDEZ**, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO, LIBRO OCHOCIENTOS UNO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **MARIO FERNANDO PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **SETENTA Y SEIS** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.2 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA LEY.
- II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **MCR1805285A5**
- II.4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.

CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.5** QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.6** PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CITADO CÓDIGO.
- II.7** QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN **CALLE MAR DE LAS CRISIS, MANZANA 144 LOTE 3, COLONIA AMPLIACIÓN SELENE, ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 13430** QUE DICHO DOMICILIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO DOMICILIO COMERCIAL Y/O PROFESIONAL, EN EL CUAL REALIZA NORMALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SON MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- II.8** QUE TIENE COMO **ACTIVIDAD ECONÓMICA** LA DE: **OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES.**
- II.9** QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADA EL DÍA **PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO** Y CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA **PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, MEDIANTE FOLIO **4F5SL1G-T4NV4EA.**

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4** QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"** QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS.
- III.5** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN NINGUNA DE SUS FORMAS, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** ENCOMIENDA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022**, DE



**CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.**

CONFORMIDAD CON EL PRESENTE **CONTRATO ABIERTO, EL ANEXO TÉCNICO, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** PRESENTADAS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, LOS CUALES FIRMADOS POR **"LAS PARTES"** FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** POR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **UN MONTO MÍNIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, EN TAL SENTIDO, EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEPENDERÁ DE LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y **ANEXO TÉCNICO**, COMPROMETIÉNDOSE **"LAS PARTES"**, A CUMPLIR LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDEN EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PRECISADOS EN LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁN FIJOS Y NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO POR LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"EL INSTITUTO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PREVIA VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; MISMAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CASO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ÉSTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRARLOS A **"EL INSTITUTO"** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO AL QUE SE HACE REFERENCIA, SE PAGARÁ CON RECURSOS DE **"EL INSTITUTO"** Y SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA SERÁ DEL **11 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

QUINTA.- OBLIGACIONES.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A ENTREGAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE SOLICITA EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.

PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR; DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

SÉPTIMA.- DEFICIENCIA DEL SERVICIO.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL **"EL INSTITUTO"**, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 90 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.); A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE RESPONSABILIZA AMPLIAMENTE POR PROBABLES ACCIDENTES Y DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ENTREGARÁ AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LA CUAL DEBE DE CUBRIR LOS DAÑOS A TERCEROS EN QUE PUDIERA INCURRIR.

DECIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PRESENTARÁ LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN.

DECIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, REUNIONES, AGENDAS, PLANOS, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA **"EL INSTITUTO"**, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS COMO ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PERSONAL QUE LABORA PARA "EL INSTITUTO" O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENTREGA POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ANEXO TÉCNICO Y A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS, DE NO SER ASÍ, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O EXIGIRÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, AÚN POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES A "EL INSTITUTO", RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 0.5% (PUNTO CINCO PORCIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN INCLUIR EL I.V.A.; POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE Y/O SERVICIO(S) CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS; DESPUÉS DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADOS PARA SUBSANARLAS.
- b) POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE EL MONTO DEL(LOS) SERVICIO(S) NO ENTREGADO(S) CONFORME A CALENDARIO.
- c) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) Y/O ANEXO(S) TÉCNICO(S).

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN TANTO SU MONTO NO REBASE EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME AL PORCENTAJE DE PENAS CONVENCIONALES PACTADO; SOBRE EL VALOR TOTAL, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR.

CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO EL EJERCICIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL PORCENTAJE SEÑALADO (15% QUINCE POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO NO ENTREGADO (SIN INCLUIR IMPUESTOS).

DÉCIMA QUINTA.- DEFICIENCIAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO POR LAS DEFICIENCIAS QUE LLEGARE A PRESENTAR EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.- LA FALTA DE OBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO TÉCNICO** POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI **"EL INSTITUTO"**, CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO CUMPLE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU RESPECTIVO **ANEXO TÉCNICO**.
2. SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
3. SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI **"EL INSTITUTO"** DESCUBRE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE CONDUCE CON FALSEDAZ, DOLO O MALA FE EN LAS DECLARACIONES HECHAS PARA LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
5. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

POR **"EL INSTITUTO"**

C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS.

"ASISTENCIA"

LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.


C. ADRIAN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. MIGUEL ÁNGEL TREJO FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN
Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE EL C. MIGUEL ÁNGEL TREJO FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y OBRAS EN GENERAL "ABBA", S.A DE C.V., OTORGADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

ANEXO TÉCNICO

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX DE "SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022".

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. TIPO DE SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022.

2. OBJETIVO

MANTENIMIENTO DE TECHOS Y TECHUMBRES A FIN DE ASEGURAR LA HERMETICIDAD DE LAS MISMAS Y EVITAR GOTERAS O ENTRADA DE AGUA PARA MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE TODOS LOS BIENES DENTRO DE CADA INMUEBLE QUE OCUPA ESTE INSTITUTO.

3. PERIODO SOLICITADO

DEL 01 SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2022.

4. UBICACIÓN

LOS INMUEBLES QUE REQUIEREN EL SERVICIO SE ENCUENTRAN:

NO.	INMUEBLE	DOMICILIO
1	OFICINAS CENTRALES	CALLE CANELA NO. 660 COL. GRANJAS MÉXICO, C. P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO.
2	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA ÁLVARO OBREGÓN	PROLONGACIÓN CALLE 10 Y CANARIOS S/N. COL. TOLTECA. ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
3	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA AZCAPOTZALCO	AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE NO. 110, COLONIA XOCHINAHUAC. ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.
4	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA COYOACÁN-TLAPAN	CALLE CHICHIMECAS ESQUINA CON REY TEPALCATZIN S/N, COLONIA AJUSCO. (SUBDELEGACION DE LOS PEDREGALES), ALCALDÍA COYOACÁN.
5	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA GUSTAVO A. MADERO	GRAN CANAL ORIENTE HÚMERO 208, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EDUARDO MOLINA, 2ª SECCION. C.P. 07484 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.
6	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA CUAJIMALPA	EDIFICIO DE LA ALCALDIA, AV. JUAREZ ESQUINA AV. MÉXICO SIN. COL. CUAJIMALPA CENTRO ALCALDÍA CUJIMALPA DE MORELOS
7	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA CUAUTEPEC	CALLE DIAMANTE NO. 1989. COLONIA TEPETATAL. (TERRITORIAL 10). ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.
8	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA TLÁHUAC	CALLE LA GIOCONDA S/N, ESQUINA FRANCISCO PEÑALOSA, COL. MIGUEL HIDALGO, (COORDINACIÓN MIGUEL HIDALGO) ALCALDÍA TLÁHUAC.
9	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA XOCHIMILCO	PUERTA 3 DEL CENTRO DEPORTIVO XOCHIMILCO, AV. FRANCISCO GITIA S/N, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALCALDÍA XOCHIMILCO.
10	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DESARROLLO URBANO	CALLE VILLA CAMPA, ESQUINA VILLA FELICHE, S/N, COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, C.P. 09700, ALCALDÍA IZTAPALAPA.



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS TECHOS A IMPERMEABILIZAR:

SE ESPECIFICAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TECHOS DE CONCRETO Y LÁMINA, TECHUMBRES ESPECIFICANDO EL VOLUMEN EN M2 DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO, REFLEJADAS EN LA SIGUIENTE TABLA:

NO.	INMUEBLE	CARACTERÍSTICAS	IMPERMEABILIZANTE A BASE DE PREFABRICADO	IMPERMEABILIZANTE A BASE DE EMULSIÓN Y MALLA DE REFUERZO
1	OFICINAS CENTRALES	TECHOS LOSA DE CONCRETO	800 M2	
		TECHUMBRE BASE DE LÁMINA A DOS AGAS, 12 BAJADAS DE AGUA PLUVIAL, 128 ML DE CANALÓN.		2300.50 M2
2	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA ÁLVARO OBREGÓN	TECHO DE LÁMINA		56 M2
3	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA AZCAPOTZALCO	TECHO DE LOSA DE CONCRETO		576
4	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA COYOACÁN-TLAPAN	TECHO DE LÁMINA		91.45
5	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA GUSTAVO A. MADERO	TECHUMBRE BASE DE LÁMINA A DOS AGUAS Y TECHO DE LÁMINA, TECHO DE LOSA DE CONCRETO		224
6	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA CUAJIMALPA	TECHO DE LÁMINA		56.25
7	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA CUAUTEPEC	TECHO DE LÁMINA		63.75
8	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA TLÁHUAC	TECHO DE LOSA DE CONCRETO		57.00
9	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA XOCHIMILCO	TECHO DE LOSA DE CONCRETO		158.20
10	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DESARROLLO URBANO	TECHO DE LÁMINA		181.36
	TOTAL		800	3764.51

2



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

6. ACCIONES A SEGUIR

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

6.1 VALIDACIÓN DE ÁREAS

- VALIDACIÓN DE LAS UBICACIONES DE LAS ÁREAS A TRABAJAR DE ACUERDO AL PUNTO 4

6.2 ASPECTOS DEL SERVICIO PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS TECHOS DE LÁMINA, TECHOS DE LOZA Y TECHUMBRES DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO:

OFICINAS CENTRALES

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	RETIRO POR MEDIOS MANUALES DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	800
2	RETIRO POR MEDIOS MANUALES DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN SOBRE AZOTEA DE MULTITECHO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	2300.50
3	RETIRO POR MEDIOS MANUALES DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO SOBRE CANALETA PERIMETRAL, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	128
4	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 6" PARA BAJADA DE AGUAS PLUVIALES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS TIPO OMEGA PARA SUJETAR TUBERÍA DE 6" PARA BAJADA DE AGUAS PLUVIALES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	3
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE ALTA CALIDAD SOBRE LOSA DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	800
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE ALTA CALIDAD SOBRE CANALETA EN AZOTEA DE MULTITECHO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	128
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO A DOS MANOS PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN SOBRE AZOTEA DE MULTITECHO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	2300.50
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE	M2	800



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	3.5 MM DE ESPESOR DE ALTA CALIDAD SOBRE LOSA DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 3.5 MM DE ESPESOR DE ALTA CALIDAD SOBRE LOSA DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	128
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS SOBRE AZOTEA DE MULTITECHO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	2300.50
12	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
13	LIMPIEZA FIN DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	3310.62
14	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA ÁLVARO OBREGÓN

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	56.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	56.00
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	56
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1





CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA AZCAPOTZALCO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	576
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	576
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	576
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1

EDIFICIO COYOACAN-TLALPAN

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	91.45
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	91.45
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	91.45
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA GUSTAVO A. MADERO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	224
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	224
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	224
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA CUAJIMALPA

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	56.25
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	56.25
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	56.25
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO,	LOTE	1



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
--	---	--	--

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA CUAUTEPEC

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	63.75
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	63.75
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	63.75
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA TLÁHUAC

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	57
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	57
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	57

9



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1
---	--	------	---

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA XOCHIMILCO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	158.20
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	158.20
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	158.20
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1

ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DESARROLLO URBANO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	181.36
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	181.36
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	LOTE	1
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO,	M2	181.36



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1

▪ **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUMINISTRARÁ Y COLOCARÁ EL SISTEMA IMPERMEABLE PARA EL ÁREA MENCIONADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” RETIRARÁ EL MATERIAL EXISTENTE EN LAS SUPERFICIES DE LAS ÁREAS MENCIONADAS, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA CORRECTA COLOCACIÓN.**
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUMINISTRARÁ Y APLICARÁ IMPERMEABILIZANTE ELASTÓMERO CON RESINAS ACRÍLICAS BASE DE AGUA, COLOR TERRACOTA O SIMILAR CON DURACIÓN DE 3 AÑOS, ASIMISMO EN DONDE SEA REQUERIDO SUMINISTRARÁ Y APLICARÁ IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4.5 MM DE ESPESOR ALMA POLIÉSTER ACABADO INTERIOR POLIETILENO ACABADO EXTERIOR GRAVILLA COLOR TERRACOTA O SIMILAR CON DURACIÓN DE 3 AÑOS.**
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” APLICARÁ EMULSIÓN DE CONSISTENCIA PASTOSA, COMPUESTA DE RESINAS ACRÍLICAS DE BUENA ELASTICIDAD, E IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD, DE SECADO RÁPIDO.**
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COLOCARÁ MALLA TEJIDA EN FORMA CUADRICULAR ELABORADA CON FIBRAS DE POLIÉSTER FLEXIBLE DISEÑADA PARA REFORZAR MULTIDIRECCIONABLE.**
- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y LO DEMÁS NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS DE MANTENER LA LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.**

PARA EL CASO DE TRABAJOS EN ALTURA, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE UN ARNÉS DE CINTURA Y PIERNA CON LÍNEA DE VIDA Y TODO LO NECESARIO PARA SU SEGURIDAD PERSONAL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA LOS TRABAJOS EN ALTURAS MAYORES A 1.80M, SE REGIRÁ A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE EQUIPO DE PROTECCIÓN: BOTAS DE SEGURIDAD, GOGGLES, GUANTES, Y LÍNEA DE VIDA, ASÍ COMO LA HERRAMIENTA, EQUIPO Y MATERIAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, GAFETE O CREDENCIAL DE LA EMPRESA QUE DEBERÁ PORTAR DURANTE TODO EL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO CON EL SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ INFORMAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UNA RELACIÓN DETALLADA DE PERSONAL, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE INTRODUZCA; QUE DEBERÁ SER EMITIDA AL PERSONAL DE VIGILANCIA EN CADA INMUEBLE.

EL PERSONAL DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, A LA ENTRADA Y SALIDA DEL INMUEBLE, DEBERÁ PERMITIR LA REVISIÓN DE SUS PERTENENCIAS PERSONALES POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DE **“EL INSTITUTO”**, POR LO QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO AL PERSONAL QUE CONTRATE DE ESTA SITUACIÓN.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” DEBERÁ DESIGNAR A UN COORDINADOR ÚNICO QUE LLEVARÁ EL CONTROL DEL PERSONAL Y DEL AVANCE DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, REPORTANDO LO CONDUCENTE AL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

9



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A SUSTITUIR MOBILIARIO Y/O EQUIPO, DAÑADO POR SU PERSONAL DURANTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ASIMISMO NOTIFICARLO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

6.3 ENTREGA DE REPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL REPORTE DEL SERVICIO FINALIZADO, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A MÁS TARDAR TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL SERVICIO PARA SU VALIDACIÓN.

EL REPORTE DEL SERVICIO FINALIZADO DEBERÁ CONTENER:

- REPORTE FOTOGRÁFICO QUE REFLEJE EL "ANTES", INFORME DETALLADO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS Y REPORTE FOTOGRAFICO AL HABER FINALIZADO EL SERVICIO.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGARÁ UN REPORTE DEL SERVICIO CON ANEXO FOTOGRÁFICO FECHADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

6.4 CALENDARIO DE TRABAJO AUTORIZADO

SERVICIO
01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2022

7. POLÍTICAS DE SERVICIO

7.1 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REALIZARÁ EL SERVICIO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE TRABAJO AUTORIZADO.

7.2 EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO CON ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA.

7.3 "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL, DE TODO EL EQUIPO Y MATERIAL NECESARIO, PARA SU SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, DEL DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE A SU PERSONAL; ASÍ COMO EL SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE LA LEY.

7.4 "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** UNA CARTA DONDE SE LIBERE A ÉSTE DE CUALQUIER RIESGO DE TRABAJO QUE SE PRESENTE.

8. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO, EN HOJA MEMBRETADA CON FECHA Y NÚMERO DE CONTRATO, EL TIEMPO DE GARANTÍA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS.

9. SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO

9.1. LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS LLEVARÁ UN CONTROL DE LOS AVANCES REALIZADOS EN LOS TRABAJOS.

9.2. EN CASO DE TRATARSE DE UNA REPARACIÓN Y MATERIALES NO DETALLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENVIAR PARA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

10. AUTORIZACIONES

EN EL CASO EN QUE SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS AUTORIZADAS:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

11. CONDICIONES A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

11.1. ACEPTACIÓN EXPRESA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SOLICITADA EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

11.2. PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO GENERAL QUE INCLUIRÁ LA COTIZACIÓN, ASÍ COMO SUS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE REALIZARÁ PREVIA INSPECCIÓN.

13. FORMA DE PAGO.

EL PAGO SERÁ LIQUIDADO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, PARA TAL EFECTO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.3. ENTREGA DE REPORTE, DEBIDAMENTE VALIDADAS POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

ANEXO ECONOMICO

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX DE "SERVICIO INTEGRAL DE IMPERMEABILIZACIÓN PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA EL INSTITUTO PARA EL EJERCICIO 2022".

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO	I.V.A.	TOTAL
	OFICINAS CENTRALES					
1	RETIRO POR MEDIOS MANUALES DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	800 M2	SERVICIO	\$26,856.00	\$4,296.96	\$31,152.96
2	RETIRO POR MEDIOS MANUALES DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN SOBRE AZOTEA DE MULTITECHO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2300.50 M2	SERVICIO	\$59,398.91	\$9,503.83	\$68,902.74
3	RETIRO POR MEDIOS MANUALES DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO SOBRE CANALETA PERIMETRAL, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	128 ML	SERVICIO	\$2,577.92	\$412.47	\$2,990.39
4	REPARACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 6" PARA BAJADA DE AGUAS PLUVIALES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$1,155.60	\$184.90	\$1,340.50
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS TIPO OMEGA PARA SUJETAR TUBERÍA DE 6" PARA BAJADA DE AGUAS PLUVIALES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	3 PZA	SERVICIO	\$429.87	\$68.78	\$498.65



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE ALTA CALIDAD SOBRE LOSA DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	800 M2	SERVICIO	\$94,040.00	\$15,046.40	\$109,086.40
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE ALTA CALIDAD SOBRE CANALETA EN AZOTEA DE MULTITECHO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	128 ML	SERVICIO	\$6,018.56	\$962.97	\$6,981.53
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO A DOS MANOS PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN SOBRE AZOTEA DE MULTITECHO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2300.50 M2	SERVICIO	\$207,390.08	\$33,182.41	\$240,572.49
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 3.5 MM DE ESPESOR DE ALTA CALIDAD SOBRE LOSA DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	800 M2	SERVICIO	\$226,160.00	\$36,185.60	\$262,345.60



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN POR MEDIOS MANUALES DE BASE PRIMARIO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 3.5 MM DE ESPESOR DE ALTA CALIDAD SOBRE LOSA DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	128 ML	SERVICIO	\$17,959.68	\$2,873.55	\$20,833.23
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS SOBRE AZOTEA DE MULTITECHO. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2300.50 M2	SERVICIO	\$450,437.90	\$72,070.06	\$522,507.96
12	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
13	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	3310.62 M2	SERVICIO	\$147,819.18	\$23,651.07	\$171,470.25
14	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA ÁLVARO OBREGÓN					
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL	56 M2	SERVICIO	\$2,350.32	\$376.05	\$2,726.37



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	56 M2	SERVICIO	\$10,964.80	\$1,754.37	\$12,719.17
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	56 M2	SERVICIO	\$2,500.40	\$400.06	\$2,900.46
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA AZCAPOTZALCO					
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA,	576 M2	SERVICIO	\$24,174.72	\$3,867.96	\$28,042.68



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	576 M2	SERVICIO	\$112,780.80	\$18,044.93	\$130,825.73
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	576 M2	SERVICIO	\$25,718.40	\$4,114.94	\$29,833.34
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
EDIFICIO COYOACAN-TLALPAN						
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	91.45 M2	SERVICIO	\$3,838.16	\$614.11	\$4,452.26



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	91.45 M2	SERVICIO	\$17,905.91	\$2,864.95	\$20,770.86
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	91.45 M2	SERVICIO	\$4,083.24	\$653.32	\$4,736.56
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA GUSTAVO A. MADERO					
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	224 M2	SERVICIO	\$9,401.28	\$1,504.20	\$10,905.48
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS.	224 M2	SERVICIO	\$43,859.20	\$7,017.47	\$50,876.67



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	224 M2	SERVICIO	\$10,001.60	\$1,600.26	\$11,601.86
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA CUAJIMALPA					
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	56.25 M2	SERVICIO	\$2,360.81	\$377.73	\$2,738.54
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	56.25 M2	SERVICIO	\$11,013.75	\$1,762.20	\$12,775.95
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE:	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.					
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	56.25 M2	SERVICIO	\$2,511.56	\$401.85	\$2,913.41
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA CUAUTEPEC					
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	63.75 M2	SERVICIO	\$2,675.59	\$428.09	\$3,103.68
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	63.75 M2	SERVICIO	\$12,482.25	\$1,997.16	\$14,479.41
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO	63.75 M2	SERVICIO	\$2,846.44	\$455.43	\$3,301.87



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA TLÁHUAC					
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	57 M2	SERVICIO	\$2,392.29	\$382.77	\$2,775.06
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	57 M2	SERVICIO	\$11,160.60	\$1,785.70	\$12,946.30
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	57 M2	SERVICIO	\$2,545.05	\$407.21	\$2,952.26
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA XOCHIMILCO					
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO, ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	158.20 M2	SERVICIO	\$6,639.65	\$1,062.34	\$7,702.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	158.20 M2	SERVICIO	\$30,975.56	\$4,956.09	\$35,931.65
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	158.20 M2	SERVICIO	\$7,063.63	\$1,130.18	\$8,193.81
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
	ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DESARROLLO URBANO					
1	LIMPIEZA DE TECHUMBRE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS. INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL DESPRENDIDO DE ÁREA DE TRABAJO,	181.36 M2	SERVICIO	\$7,611.68	\$1,217.87	\$8,829.55



CONTRATO NÚMERO 22/CS/009/INVICDMX

	ACUMULACIÓN DE BASURA, LIMPIEZA DE COLADERAS DE AZOTEA, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EMULSIÓN A DOS MANOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	181.36 M2	SERVICIO	\$35,510.29	\$5,681.65	\$41,191.93
3	ACARREO DE MATERIAL DE HASTA 50M Y DOS NIVELES. INCLUYE: DESPLAZAMIENTO DE MATERIAL DESDE ESTACIONAMIENTO O PIE DE CALLE HASTA EL ÁREA DE TRABAJO.	1 LOTE	SERVICIO	\$2,391.83	\$382.69	\$2,774.52
4	LIMPIEZA FINA DEL ÁREA DE TRABAJO A BASE DE JABÓN Y AGUA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	181.36 M2	SERVICIO	\$8,097.72	\$1,295.64	\$9,393.36
5	RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1 LOTE	SERVICIO	\$4,415.46	\$706.47	\$5,121.93

9